JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali 11 de julio de 2023

AUTO INTERLOCUTORIO No.1285

A la revisión del expediente se observa que por la parte demandada COLPENSIONES Y COLFONDOS S. A, presentó en término contestación a la demanda y en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 del CPT y SS se procederá con su admisión.

Por lo que encontrándose notificada la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la presente demanda por parte de **COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A**.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **17 de NOVIEMBRE de 2023** a la hora de las **4:00 PM**, como fecha y hora para celebrar las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S..

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

Juzgado 6º Laboral del Circuito de Cali

12 de julio de 2023

En Estado No. **118** se notifica el auto anterior.

CHRISTIAN ANDRÉS ROSALES CARVAJAL
Secretario

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 11 de julio de 2023

AUTO INTERLOCUTORIO No.1286

A la revisión del expediente se observa que por la parte demandada COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S. A, presentó en término contestación a la demanda y en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 del CPT y SS se procederá con su admisión.

Por lo que encontrándose notificada la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la presente demanda por parte de **COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S. A**

SEGUNDO: SEÑALAR el día **20 de NOVIEMBRE de 2023** a la hora de las **4:00 PM**, como fecha y hora para celebrar las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S..

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

Juzgado 6º Laboral del Circuito de Cali

12 de julio de 2023

En Estado No. **118** se notifica el auto anterior.

CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL
Secretario

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No.1156

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

A la revisión del expediente se observa que por la parte demandada COLPENSIONES Y PROTECCION S.A., presentaron en término contestación a la demanda y en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 del CPT y SS se procederá con su admisión.

Por lo que encontrándose notificada la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la presente demanda por parte de COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)** a la hora de las **dos y treinta de la tarde (2:30 PM),** como fecha y hora para celebrar las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

Juzgado 6º Laboral del Circuito de Cali

12 de julio de 2023

En Estado No. **118** se notifica el auto anterior.

CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL
Secretario

avc

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI (V)

Santiago de Cali, Once (11) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1288

Como quiera que en la calenda previamente agendada para surtir la audiencia que trata el Artículo 80
Del C.P.T. y S.S. obran procesos señalados con antelación, en aras de brindar celeridad al proceso el Juzgado,

En consecuencia, **se DISPONE:**

REPROGRAMAR la celebración de la audiencia del artículo 80 del C.P.T. y S.S., el día **DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y MEDIA DE LA TARDE (08:30 A.M.).**

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CLAUDIA LILIANA CORRRAL CHAGUENDO

Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali

En Estado No. **118** del **12/07/ 2023** se notifica a las partes el presente auto.
El secretario
CHRISTIAN ANDRÉS ROSALES CARVAJAL

afp

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CRISTINA GOMEZ NAVARRO. Vs. COLPENSIONES y PORVENIR S.A. Radicación No. 76001-31-05-006-2022-00189-00

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1157

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

A la revisión del expediente se observa que por la parte demandada COLPENSIONES y PORVENIR S.A., presentaron en término contestación a la demanda y en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 del CPT y SS se procederá con su admisión.

Por lo que encontrándose notificada la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la presente demanda por parte de COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)** a la hora de las **dos y treinta de la tarde (2:30 PM),** como fecha y hora para celebrar las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CLAUDIA LILIANA CORRAL

avc

Juzgado 6º Laboral del Circuito de Cali

12 de julio de 2023

En Estado No. **118** se notifica el auto anterior.

CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL
Secretario

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No.1158

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

A la revisión del expediente se observa que por la parte demandada PROTECCION S.A. PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES, presentaron en término contestación a la demanda y en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 del CPT y SS se procederá con su admisión.

Por lo que encontrándose notificada la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la presente demanda por parte de PROTECCION S.A. - PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)** a la hora de las **dos y treinta de la tarde (2:30 PM)**, como fecha y hora para celebrar las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

Juzgado 6º Laboral del Circuito de Cali

12 de julio de 2023

En Estado No. **118** se notifica el auto anterior.

CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL
Secretario

avc

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI (V)

Santiago de Cali, once (11) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No.1289

Como quiera que en la calenda previamente agendada para surtir las audiencias que tratan los Artículos 77 y 80 del C.P.T. y S.S. obran procesos señalados con antelación, en aras de brindar celeridad al proceso el Juzgado,

DISPONE:

REPROGRAMAR la celebración de la audiencia del artículo 77 y 80 del C.P.T. y S.S., el día **CUARTO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **DOS Y MEDIA DE LA TARDE (02:30 P.M.).**

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CLAUDIA LILIAN CORRAL CHAGUENDO

Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali

En Estado No. **118** del **12/07/2023** Se notifica a las partes el presente auto.

El secretario
CHRISTIAN ANDRÉS ROSALES CARVAJAL

afp

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 11 de julio de 2023

AUTO INTERLOCUTORIO No.1287

A la revisión del expediente se observa que por la parte demandada COLPENSIONES Y PORVENIR S. A, presentó en término contestación a la demanda y en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 del CPT y SS se procederá con su admisión.

Por lo que encontrándose notificada la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la presente demanda por parte de **COLPENSIONES Y PORVENIR S. A**

SEGUNDO: NOTIFICAR por llamamiento en garantía al **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, por conforme a la petición hecha por PORVENIR S. A -ED 7 Folio 50

TERCERO: SEÑALAR el día **21 de NOVIEMBRE de 2023** a la hora de las **4:00 PM,** como fecha y hora para celebrar las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S..

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

Juzgado 6º Laboral del Circuito de Cali

12 de julio de 2023

En Estado No. **118** se notifica el auto anterior.

CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL
Secretario

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1159

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

A la revisión del expediente se observa que por la parte demandada COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A. presentaron en término contestación a la demanda y en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 del CPT y SS se procederá con su admisión.

Por lo que encontrándose notificada la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la presente demanda por parte de COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.

SEGUNDO: SEÑALAR el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 PM), como fecha y hora para celebrar las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

Juzgado 6º Laboral del Circuito de Cali

12 de julio de 2023

En Estado No. **118** se notifica el auto anterior.

CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL
Secretario

avc

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1160

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

A la revisión del expediente se observa que por la parte demandada COLPENSIONES Y PORVENIR S.A, presentaron en término contestación a la demanda y en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 del CPT y SS se procederá con su admisión.

Por lo que encontrándose notificada la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la presente demanda por parte de COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

SEGUNDO: CONFIRMAR el día siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 PM) como fecha y hora para celebrar las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

Juzgado 6º Laboral del Circuito de Cali

112 de julio de 2023

En Estado No. **118** se notifica el auto anterior.

CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL
Secretario

avc

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1161

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

A la revisión del expediente se observa que por la parte demandada COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A, presentaron en término contestación a la demanda y en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 del CPT y SS se procederá con su admisión.

Por lo que encontrándose notificada la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la presente demanda por parte de COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.

SEGUNDO: CONFIRMAR el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las cuatro de la tarde (4:00 PM) como fecha y hora para celebrar las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

Juzgado 6º Laboral del Circuito de Cali

112 de julio de 2023

En Estado No. **118** se notifica el auto anterior.

CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL
Secretario

avc

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1292

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

A la revisión del expediente se observa que por la parte demandada COLPENSIONES Y PORVENIR S.A, presentaron en término contestación a la demanda y en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 del CPT y SS se procederá con su admisión.

Por lo que encontrándose notificada la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la presente demanda por parte de COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

SEGUNDO: SEÑALAR el día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 PM) como fecha y hora para celebrar las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

Juzgado 6º Laboral del Circuito de Cali

12 de julio de 2023

En Estado No. **118** se notifica el auto anterior.

CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL
Secretario

avc